

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 012-2018

Lima, 18 ENE. 2018

**VISTO;** la carta s/n presentada por la señora Tania Lourdes Narazas Riega; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2017, se designó a la señora Tania Lourdes Narazas Riega, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, la señora Tania Lourdes Narazas Riega, ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptarla y designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar, con efectividad al 22 de enero de 2018, la renuncia formulada por la señora Tania Lourdes Narazas Riega, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados.



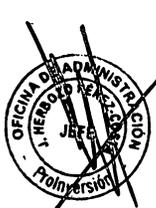


**Artículo 2.-** Designar, con efectividad al 22 de enero de 2018, al señor Manuel Gustavo Mesones Castelo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP – P, con el número de orden 030.



**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN ([www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**ALBERTO ÑECCO TELLO**  
Director Ejecutivo (e)  
PROINVERSIÓN